

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.852/2019

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, certifico:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 812/19. MEDIO AMBIENTE. 14. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que figura más arriba enunciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido

de Córdoba.

Segundo. Remitir copia del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, como Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medio ambiente, organismo encargado de su remisión a la Administración General del Estado, con objeto de cumplir con las obligaciones de información a la Comisión Europea.

Tercero. Publicar el texto íntegro de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado de orden y el Vº Bº del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Infraestructuras y de Sostenibilidad y Medio Ambiente (P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019).

Córdoba, 22 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente-Alcalde Delegado de Infraestructuras Sostenibilidad y Medio Ambiente, David Dorado Raez.